*Conforme a lo previsto en los artículos 1, 3 (fracciones IX y X), 4 y 7, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como del expediente de mérito, en esta versión pública se suprimen los datos personales de la parte denunciante.

LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	PSVG-PP-03/2026	C. [redacted] Vs Quien resulte responsable	Se hace efectivo apercibimiento; se continuará con la sustanciación y resolución del expediente.
2	JDC-TP-24/2026	C. Gloria Olivia Morfín Coronado y otras personas Vs Pleno del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Sonora, a través de su Mesa Directiva	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía; se tiene a las partes actoras señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a diversas personas para comparecer en el presente asunto; se tiene a la autoridad señalada como responsable remitiendo informe circunstanciado y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por recibido escrito de quién se ostenta como tercero interesado y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando persona para los efectos indicados en su escrito; se ordena formar expediente y fijar cédula en estrados físicos y electrónicos.
3	JDC-PP-25/2026	C. José López Armenta y otra persona Vs Pleno del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Sonora, a través de su Mesa Directiva	Se tiene por recibido Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía; se tiene a las partes actoras señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a diversas personas para comparecer en el presente asunto; se tiene a la autoridad señalada como responsable remitiendo informe circunstanciado y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene por recibido escrito de quién se ostenta como tercero interesado y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando persona para los efectos indicados en su escrito; se ordena formar expediente y fijar cédula en estrados físicos y electrónicos.

Total de asuntos listados: tres.

Hermosillo Sonora, a 10 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

MTRA. AURORA GUADALUPE GUTIÉRREZ RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL SONORA